

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

MIH

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE  
CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 20  
DE ENERO DE 2016 ENTRE ESTE  
CONSEJO Y CARLOS DANIEL TOLOZA  
SÁNCHEZ EN EL MARCO DEL CONCURSO  
PÚBLICO LÍNEA DE PATRIMONIO  
CULTURAL INMATERIAL  
CONVOCATORIA 2016 DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL  
Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO.**

**EXENTA N°**

000232

**Antofagasta,**

18 JUL 2016

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 021, de 2016, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 217716, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2016 de la Línea de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea de Patrimonio Cultural, modalidad Inmaterial, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.169, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 342 de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 217716, cuyo Responsable es Carlos Daniel Toloza Sánchez, procediéndose con fecha 20 de enero de 2016 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 021, de 2016, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 12 de julio de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 12 de julio de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 12 de julio de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 217716, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2016, en la Línea de Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyo texto es el siguiente:

#### **ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE PATRIMONIO CULTURAL MODALIDAD PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CONVOCATORIA 2016**

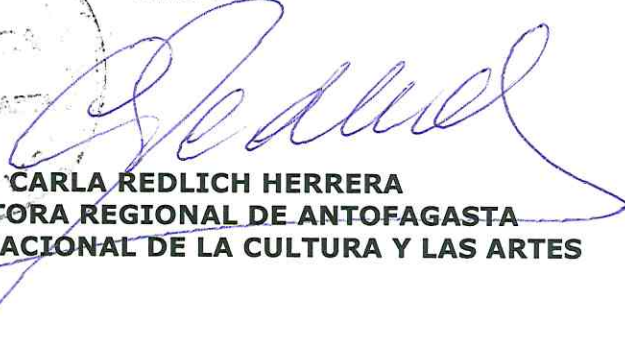
En Antofagasta de Chile, a 12 de julio de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por don Julio Pasten Ángel, Director(s) Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Antofagasta, ambos domiciliados en Prat 253, comuna de Antofagasta, ciudad de Antofagasta, en adelante el "CNCA" y Carlos Daniel Toloza Sánchez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Población Prat comuna de Tocopilla, ciudad de Tocopilla, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 de la Línea de Patrimonio Cultural, modalidad Patrimonio Cultural Inmaterial, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1.169, de 2015, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No 217716 del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 20 de Enero de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 021, de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fecha 12 de julio de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en una prórroga. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida no altera el espíritu inicial

cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.



**ANÓTESE**



**CARLA REDLICH HERRERA  
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**dcm**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 FONDART, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Antofagasta, CNCA.
- 1 Abogado (de la DR correspondiente)
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Auditoría Interna, CNCA.
- 1 Carlos Toloza Sánchez, domiciliado en  Tocopilla.